INFOTEP Archipiélago	SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO: PA-GF-FOR-002 VERSIÓN: 01 ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 2015/04

N° 231

FECHA:	Octubre 20 DE 2020
VALOR:	$ 26.000.000 VEINTISEIS MILLONES DE PESOS.
SOLICITANTE:	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
UNIDAD EJECUTORA:	INFOTEP
OBJETO DEL GASTO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIDACTICOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES EN INGLÉS (SEGUNDO MÓDULO) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS – INFOTEP-**
RUBRO PRESUPUESTAL:	ADICIÓN A LA SOLICITUD # 15420, DE CDP # 14020 con RP 31520 SERVICIOS EDUCATIVOS DE PROMOCION DEL BILINGUISMO DEL INFOTEP SAN ANDRES Y PROVIDENCIA CG: C-2202-0700-5-0-2202018-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
RECURSOS:	NACIÓN
DEPENDENCIA DEL RUBRO:	VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Firma Autorizada

Vo.Bo. Ordenador de Gasto
Rector

FORMATO DE SOLICITUD DE, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO.

MEMORANDO

San Andrés Isla, OCTUBRE 20 de 2020

PARA: SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS

DE: EMELINO O'NEILL PÉREZ

REF: Solicitud Adición al contrato No. 058-2020

ASUNTO: Solicitud de adición de contrato

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que a la fecha el contrato número 058-2020 celebrado con KIRA MOW RODRIGUEZ suscrito el 16 de julio de 2020 cuyo objeto es, **DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIDACTICOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES EN SEGUNDA LENGUA INGLÉS –, BAJO LOS LINEAMIENTOS GRÁFICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS – INFOTEP- (TALES COMO COLORES INSTITUCIONALES, LOGO ENTRE OTROS) Y DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. CLASIFICACIÓN UNSPSC 8112007** se encuentra vigente con fecha de vencimiento 28 de noviembre de 2020

Que en el Infotep no existe personal de planta con la experiencia para que desarrolle el objeto del presente contrato.

Con base en lo anterior solicito realizar una adición en valor al contrato en mención para cubrir la necesidad de la entidad en el apoyo al área de extensión.

El rubro que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera: El contrato inicial se pactó por (CUATRO) meses por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (53.000.000.oo) M/CTE** y la adición de presupuesto que se solicita realizar es por la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000.oo).**

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La adición es para continuar con la creación del segundo módulo de contenidos virtuales didácticos para las clases de inglés según el marco común europeo a todos los estudiantes del centro de lenguas /articulación o regulares según haya la necesidad, ya que es una

actividad muy importante en la formación integra que contribuye al desarrollo profesional de nuestra institución, para continuar con las actividades del contrato 058-2020 suscrito con un profesional con experiencia en el área que son: suscrito con un profesional con experiencia en el área, la otras obligaciones del contratista son: 1.- Presentar un cronograma de actividades en donde se especifique las fechas de entrega, revisión, ajustes y entrega final de lo descrito cuadro de características técnicas y de lo establecido en el objeto del contrato y su alcance. 2. Entregar los productos ofrecidos en su propuesta de primera calidad y conforme las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. 3. Planeación y grabación de videos del módulo de inglés básico virtual del INFOTEP.4. Diseñar gráficos en formato jpeg, png o similares para el módulo del curso virtual de inglés del INFOTEP acorde a los temas entregados por el centro de lenguas de INFOTEP. 4. Planeación, diseño y creación de caracteres animados para el módulo de inglés virtual del INFOTEP deberán estar incluidos en las imágenes y videos explicando los temas en forma clara y concisa. 5. Participar en el desarrollo, corrección, ajustes técnicos y de edición de la grabación y filmación de las clases virtuales del módulo de inglés del INFOTEP. 6. Planeación y grabación de audio y video del módulo de inglés virtual básico A1 Y A2 (28 clips), estos deben ser acordes a los temas entregados por el centro de lenguas de INFOTEP. 7. Participar en el desarrollo gramatical y acompañar, en los ajustes técnicos de dicción y léxico y escritura en la grabación y edición de las clases virtuales del módulo de INGLÉS virtual del INFOTEP, acorde a los temas entregados por el centro de lenguas de INFOTEP. 8. Participar activamente en las reuniones que convoque el INFOTEP. 9. Poner al servicio de INFOTEP su empeño, dedicación, profesionalidad y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda. 10. Atender con prontitud las observaciones qué en el desarrollo del contrato se formule. 11. Presentar informes de las acciones y actividades adelantadas durante el desarrollo del objeto contractual. 13. Entrega del Material en disco duro. Incluyendo El producto final, y todos los. 14. recursos originales en formato: Gráfico: .jpg, .png, Video: :mp4, Audio: .mp3. 15. Formato: Extensión .mp4, Códec: H264, Frame Rate: 29,97 fps, Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits, Resolución: 1920X1080i, Relación Aspecto: 16:9, Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla. 16. Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada. 17. Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones. 18. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo. 19. Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP.

EMELINO O´NEILL PÉREZ
Firma del Supervisor

Elaboró: Emelino O'neill Pérez
Revisó: María Claudia Bracho Balcázar
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN DE PRESUPUESTO AL CONTRATO Nº 058 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP– Y KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Existen unos factores de riesgo en la comunidad que están afectando a la mayoría de los establecimientos educativos oficiales del Departamento, entre ellos: se encuentran clasificados con un bajo rendimiento académico, existen conflictos Intergrupales en el territorio, gran parte de la población estudiantil ha sido clasificada en los niveles bajos en los exámenes de competencia en el inglés; la deserción escolar está en un aumento continuo año tras año; la formación en inglés ha sido insuficiente e inadecuada y no permite acceder oportunidades de trabajo. La población isleña no ha tenido una formación adecuada y suficiente para fortalecer las competencias en inglés, como uno de sus mayores potenciales.

Con la implantación de los cursos de extensión del INFOTEP, el Instituto debe procurar fortalecer las competencias lingüísticas de los estudiantes, su identidad, así como generar recursos extraordinarios para el desarrollo ordinario y futuro de la institución en cumplimiento de su misión de formar profesionales técnicos.

Que el 11 de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el COVID-19 como una pandemia, debido a la velocidad de la propagación y la escala de transmisión del virus. Con el fin de poder controlarla, invitó a todos los países a emprender acciones que puedan reducir el riesgo de contagio, siendo el aislamiento social la herramienta más efectiva para proteger la vida y salud de las personas.

Que, como consecuencia de esa declaración, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, en la que declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el país, con el propósito de facilitar el aislamiento social y tomar medidas que garanticen la contención del virus.

Que en ese contexto y debido a la velocidad de la propagación del COVID-19 y su escala de transmisión, debe evitarse la concentración de personas en los escenarios educativos, por lo que es necesario que las Instituciones de Educación Superior, dentro de su autonomía, diseñen planes y estrategias que faciliten el desarrollo de los planes de estudio sin la necesidad de la presencialidad de los estudiantes, garantizando en todo caso, las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado

El fenómeno de la pandemia trae nuevos retos en los cuales la institución y la población isleña no estaban preparadas en donde el estado mediante la directiva 02 del 19 de marzo del 2020 el ministerio de educación nacional insta a las instituciones de educación superior y sus consejos superiores para que, en el marco de su autonomía, adopten las medidas propuestas por el gobierno nacional para realizar sesiones de manera virtual y en ellas se presenten, estudien y aprueben la normativa que reglamente la realización de sesiones con la mediación de tecnologías de la información y comunicaciones a fin de facilitar el funcionamiento de las instituciones de educación superior.

La institución no cuenta con programas de virtualidad que garantice la cobertura y formación de la educación superior como alternativa que supere las dificultades de no ser posible la

presencialidad, por ende, el gobierno nacional debe propender por la adopción de medidas destinadas a conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos y en ningún momento, podrá suspender los derechos, entre los cuales se encuentra el derecho a la educación.

Por lo que se requiere emprender acciones que permitan la continuidad de la prestación del servicio. Artículo 5 de la ley 137 de 1994.

Por lo anterior se requiere la adopción de medidas de flexibilidad para la organización del servicio educativo en procura que en este territorio aún con las dificultades de conectividad se pueda adecuar la prestación del servicio en procura de la garantía del derecho a la educación de los adolescentes y jóvenes del archipiélago.

Que de acuerdo con el seguimiento que realiza el Ministerio de Educación Nacional a los establecimientos educativos, la adecuación a la modalidad de trabajo académico en casa se ha prestado mediante la combinación de herramientas de apoyo pedagógico que comprenden en promedio: (i) el 55,8% con apoyo de material impreso -guías, talleres, textos-, (H) el 23,2% con apoyo de programas de radio y televisión y, (iii) el 21,1% con apoyo de plataformas digitales. Decreto 660 del 13 de mayo de 2020.

La necesidad de plasmar el conocimiento de textos especializados en la enseñanza del idioma inglés con el uso de las plataformas y la nueva tecnología digital, en donde se hace más fácil la explicación de los temas y la expresión de ideas en una forma en donde el material audiovisual, junto con los ejercicios y explicaciones claras con el apoyo del tutor garantizan un aprendizaje alternativo de calidad.

La institución cuenta con una plataforma digital Q10 de fácil acceso para todos los estudiantes y esta será la herramienta principal para la instalación de un curso virtual de inglés para todos los estudiantes regulares y de extensión al igual de los estudiantes externos que quieran mejorar sus competencias comunicativas.

Se hace necesario contar con profesionales especializados que apoyen a la Institución en materia contractual dado que dentro del personal de planta no cuenta con profesionales en el área de digitalización de contenidos audiovisuales para la formación en idiomas extranjeros para atender y adelantar los procesos académicos y misionales según las necesidades de la Entidad.

con el fin de enfrentar la pandemia del covid-1de todos los sanandresanos y sin desconocer que para muchos se suma una preocupación mayor al no tener los recursos necesarios los padres y los propios alumnos por ser una isla donde su mayor ingreso es a base del turismo es vital para Infotep apoyar el proceso educativo.

El Infotep redobla esfuerzos para proteger y apoyar a la comunidad estudiantil del archipiélago durante la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, para proteger y apoyar a los estudiantes vulnerables del archipiélago durante la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, el INFOTEP viene apoyando varios proyectos importantes y prioritarios en lo concerniente a los auxilios de la conectividad y sus plataformas educativas por causa de la emergencia sanitaria derivada por la pandemia , con el fin de continuar su proceso educativo a la comunidad isleña.

Con el fin de que los estudiantes se abstengan a salir de sus viviendas, bajo este entendido se hace apremiante o urgente para el departamento de San Andrés contratar los servicios de DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIDACTICOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES EN SEGUNDA LENGUA INGLÉS –, BAJO LOS LINEAMIENTOS GRÁFICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE

SAN ANDRÉS – INFOTEP- (TALES COMO COLORES INSTITUCIONALES, LOGO ENTRE OTROS) Y DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. CLASIFICACIÓN UNSPSC 8112007.

En virtud de ello y con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades propuestas y cumplir con los compromisos adquiridos con la comunidad institucional, el INFOTEP requiere además de las obligaciones de apoyo al centro de lenguas y cultura, del contrato, 058-2020 que es suscrito con un profesional con experiencia en el área, la otras obligaciones del contratista son: 1.- Presentar un cronograma de actividades en donde se especifique las fechas de entrega, revisión, ajustes y entrega final de lo descrito cuadro de características técnicas y de lo establecido en el objeto del contrato y su alcance. 2. Entregar los productos ofrecidos en su propuesta de primera calidad y conforme las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. 3. Planeación y grabación de videos del módulo de inglés básico virtual del INFOTEP.4. Diseñar gráficos en formato jpeg, png o similares para el módulo del curso virtual de inglés del INFOTEP acorde a los temas entregados por el centro de lenguas de INFOTEP. 4. Planeación, diseño y creación de caracteres animados para el módulo de inglés virtual del INFOTEP deberán estar incluidos en las imágenes y videos explicando los temas en forma clara y concisa. 5. Participar en el desarrollo, corrección, ajustes técnicos y de edición de la grabación y filmación de las clases virtuales del módulo de inglés del INFOTEP. 6. Planeación y grabación de audio y video del módulo de inglés virtual básico A1 Y A2 (28 clips), estos deben ser acordes a los temas entregados por el centro de lenguas de INFOTEP. 7. Participar en el desarrollo gramatical y acompañar, en los ajustes técnicos de dicción y léxico y escritura en la grabación y edición de las clases virtuales del módulo de INGLÉS virtual del INFOTEP, acorde a los temas entregados por el centro de lenguas de INFOTEP. 8. Participar activamente en las reuniones que convoque el INFOTEP. 9. Poner al servicio de INFOTEP su empeño, dedicación, profesionalidad y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda. 10. Atender con prontitud las observaciones qué en el desarrollo del contrato se formule. 11. Presentar informes de las acciones y actividades adelantadas durante el desarrollo del objeto contractual. 13. Entrega del Material en disco duro. Incluyendo El producto final, y todos los. 14. recursos originales en formato: Gráfico: .jpg, .png, Video: .mp4, Audio: .mp3. 15. Formato: Extensión .mp4, Códec: H264, Frame Rate: 29,97 fps, Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits, Resolución: 1920X1080i, Relación Aspecto: 16:9, Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla. 16. Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada. 17. Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones. 18. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo. 19. Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP. 20. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.

Por lo anterior, el INFOTEP, requiere adicionar 14 (VIDEO CLIPS) para terminar el curso completo de inglés BÁSICO A1 Y A2 y EL INTERMEDI0 A2+ y B1 el contrato a partir de la ejecución del contrato No. 058 del 016 de julio de 2020 que vence el 31 de diciembre del 2020 suscrito con **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ**. Identificada con la cédula de ciudadanía número 40.992.617, el cual se encuentra en ejecución y se necesita que continúe prestando los servicios y ejecutando las actividades que viene desarrollando atinentes al objeto del contrato.

2.- OBJETO: DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIDACTICOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES EN SEGUNDA LENGUA INGLÉS –, BAJO LOS LINEAMIENTOS GRÁFICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS – INFOTEP- (TALES COMO COLORES INSTITUCIONALES, LOGO ENTRE OTROS) Y DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. CLASIFICACIÓN UNSPSC 8112007

3. PLAZO INICIAL: CUATRO (4) meses.

4. PLAZO A ADICIONAR: UN (01) MES

5. VALOR INICIAL: CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (53.000.000.oo) M/CTE.

6. VALOR A ADICIONAR: VEINTI SEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000.oo) MCTE.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto para la adición se financia con recursos provenientes del Presupuesto para la Vigencia Fiscal 2020, C-2202-0700-5-0-2202018-02 SERVICIOS EDUCATIVOS DE PROMOCION DEL BILINGUISMO, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP- No. **14020** de 2020. Expedido por el jefe de Presupuesto de la entidad.

8. FORMA DE PAGO: Se mantiene igual a lo pactado en el contrato No. 058 del 29 de julio de 2020.

9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA ADICION: Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.Inciso 2º del parágrafo del art. 40 de Ley 80/93 -

EMELINO O´NEILL PÉREZ
Coordinador centro de lenguas y cultura

Proyectó: Emelino O'neill Pérez
Revisó: María Claudia Bracho Balcázar
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL
INFOTEP Archipiélago

ADICION Y PRORROGA No.01 AL CONTRATO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIDACTICOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES EN SEGUNDA LENGUA INGLÉS No. 058 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – Y KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ

CONTRATANTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS (INFOTEP).**
CONTRATISTA:	**KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ**
OBJETO:	**DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIDACTICOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES EN SEGUNDA LENGUA INGLÉS –, BAJO LOS LINEAMIENTOS GRÁFICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS – INFOTEP- (TALES COMO COLORES INSTITUCIONALES, LOGO ENTRE OTROS) Y DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. CLASIFICACIÓN UNSPSC 8112007**
VALOR:	**CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($53.000.000.oo) M/CTE.**
VALOR A ADICIONAR:	**VEINTISESIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000.oo) MCTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CUATRO (4) MESES**
PRORROGA:	**UN (01) MES**

Entre los suscritos a saber, **SILVIA MONTOYA DUFFIS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.990.030 expedida en San Andrés Isla, actuando en calidad de Rectora del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP, nombrada mediante Acuerdo No. 019 del 03 de Julio de 2019 y Acta de Posesión del 05 de Julio de 2019, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3,-literal c),quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. No. 40992617 y con el Nit.- 40.992.617-5, propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO, conforme el Certificado de Cámara de Comercio de San Andrés Isla presentado en la oferta dentro del proceso de selección de contratación directa por Urgencia Manifiesta y quien en adelante se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga al contrato No. 058 de 2020, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
INFOTEP Archipiélago

A). Que el 29 de julio de 2020 se celebró entre la partes el contrato No. 058 de 2020, cuyo objeto es: **DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIDACTICOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES EN SEGUNDA LENGUA INGLÉS –, BAJO LOS LINEAMIENTOS GRÁFICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS – INFOTEP- (TALES COMO COLORES INSTITUCIONALES, LOGO ENTRE OTROS) Y DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. CLASIFICACIÓN UNSPSC 8112007. B).** Que de conformidad con la cláusula sexta el valor inicial del contrato 058 de 2020 se pactó por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($53.000.000.oo) M/CTE. C)** Que según lo consagrado en la cláusula octava el plazo se pactó por un plazo de **CUATRO (04) MESES. D)** Que el día 29 de julio de 2020 se dio inicio a la ejecución del contrato. **E).**Que mediante formato de solicitud de adición y prórroga de fecha 20 de octubre de 2020, el SUPERVISOR solicitó adición y prórroga de 1 mes, con el fin de dar cumplimiento en su totalidad al contrato. **F)** Que la presente adición y prórroga no genera costos adicionales para el INFOTEP ni modificaciones a las condiciones establecidas en el contrato No. 058 de 2020. **G)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir la presente adición y prórroga No. 01 al contrato No. 058 de 2020, en los términos que se contemplan en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 058 de 2020, por **UN (01) MES** más a partir del 29 de noviembre de 2020 y hasta el 28 de diciembre de 2020

SEGUNDO: Adicionar el valor del contrato 058 de 2020 en la suma de **VEINTISESIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000.oo) MCTE**

TERCERO: El contratista en virtud de la presente adición y prórroga, se obliga a ampliar las garantías constituidas en el contrato principal Nº 058 de manera que cubran el tiempo de la prórroga.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones contenidas en el contrato No. 058 de 2020 continúan vigentes.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN: Acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías.

SEXTO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO ADICIONAL: solicitud de adición y prórroga del supervisor del contrato Nº 058 con fecha 20 de octubre de 2020.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los veintiún (21) días del mes de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

SILVIA E. MONTOYA DUFFIS
RECTORA

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Representante Legal
UPERNIKAO STUDIO

EMELINO ONEILL PEREZ
Supervisor

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHijmartin	ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	22-38-00	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Fecha y Hora Sistema:	2020-10-21-12:23 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 14020 de fecha 2020-05-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	31520	**Fecha Registro:**	2020-07-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	53.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	26.000.000,00			**Valor Actual:**	79.000.000,00	**Saldo x Obligar:** 57.800.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	40992617	**Razon Social:**	KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	860053172	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	40990030	**Nombre:**	SILVIA MONTOYA DUFFIS	**Cargo:**	RECTOR

CAJA MENOR / VIATICOS / DOCUMENTO SOPORTE

Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	058	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2020-07-29

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS CSF	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
001 UNIDAD ACADEMICA	C-2202-0700-6-0-2202011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INFOTEP SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Nación	10	CSF		45.000.000,00	0,00		
					Total:	45.000.000,00	0,00	45.000.000,00	23.800.000,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS CSF	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
001 UNIDAD ACADEMICA	C-2202-0700-5-0-2202018-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO EDUCATIVOS DE PROMOCIÓN DEL BILINGÜISMO - FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CALIDAD, COBERTURA, PERTINENCIA Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INFOTEP SAN ANDRÉS	Nación	10	CSF					
					2020-10-21	8.000.000,00	26.000.000,00		
					Total:	8.000.000,00	26.000.000,00	34.000.000,00	34.000.000,00

Objeto:	CONTENIDOS DIDÁCTICOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES DE SEGUNDA LENGUA DE INGLÉS BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL INFOTEP.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-07-31	21,200,000.00	0.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-09-28	15,900,000.00	15,900,000.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-11-28	15,900,000.00	15,900,000.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-12-28	26,000,000.00	26,000,000.00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHijmartin	ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	22-38-00	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Fecha y Hora Sistema:	2020-10-21-12:13 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	14020	**Fecha Registro:**	2020-05-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	23.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	56.000.000,00		**Valor Actual.:**	79.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	26.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	15420	**Fecha Registro:**	2020-05-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 UNIDAD ACADEMICA	C-2202-0700-5-0-2202018-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO EDUCATIVOS DE PROMOCIÓN DEL BILINGÜISMO - FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CALIDAD, COBERTURA, PERTINENCIA Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INFOTEP SAN ANDRÉS	Nación	10	CSF	2020-10-21	8.000.000,00	26.000.000,00			
					Total:	8.000.000,00	26.000.000,00	34.000.000,00	26.000.000,00	0,00
001 UNIDAD ACADEMICA	C-2202-0700-6-0-2202011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INFOTEP SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2020-05-22	15.000.000,00	30.000.000,00			
					Total:	15.000.000,00	30.000.000,00	45.000.000,00	0,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES EN INGLÉS (PRIMER MODULO) DEL INFOTEP.

Firma Responsable

127

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2020, a las 17:47:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	40992617
Código de Verificación	409926172011031747 19

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 152979282

WEB
18:24:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40992617:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 17:50:00 horas del 03/11/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40992617**
Apellidos y Nombres: **MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 153362585

WEB
17:16:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40992617:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.